

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1

2

3 Escritura N°.-

4

5

6

REFORMA DE ESTATUTO ✓

7

8

000001

9

OTORGADO POR: ✓

10

11

AGILGROUP S.A.

12

13

14

CUANTIA; INDETERMINADA.

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

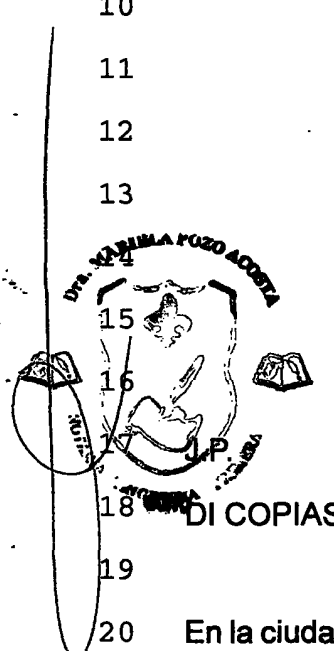
27

28

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y uno
de octubre del año dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésima Primera del
cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los señores; MARCO
VINICIO ARIAS BARRENO Y NEFTALÍ ALEJANDRO VARGAS GALLEGOS, en
sus calidades de Presidente y Gerente General, y como tal representante legal
siete la compañía AGILGROUP S.A. conforme constan de los nombramientos
que en copias certificadas se agrega como habilitantes.- Los comparecientes
son todos mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar; y, hábiles a
quienes de conocer doy fe, y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que

8-Sep-2009

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO



1 me entregan cuyo tenor es este.- SEÑOR NOTARIO; En el registro de escrituras
2 públicas a su cargo, se digne incorporar una en la que conste la reforma de
3 Estatutos de la compañía AGILGROUP S.A. al tenor de las siguientes cláusulas.-
4 PRIMERA.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento del presente
5 instrumento, los señores; MARCO VINICIO ARIAS BARRENO Y NEPTAU ✓
6 ALEJANDRO VARGAS GALLEGOS, en sus calidades de Presidente y Gerente
7 General, y como tal representante legal de la compañía AGILGROUP S.A.
8 conforme constan de los nombramientos que en copias certificadas se agrega.-
9 los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado y
10 divorciado, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito;
11 SEGUNDA.- ANTECEDENTES; A) Por escritura pública ante la Notaría trigésima
12 Primera del cantón Quito, el doce de enero del año dos mil nueve, se constituyo la
13 compañía AGILGROUP S.A.; B) Mediante resolución numero 09-Q.1J.000914 ✓
14 de fecha cinco de marzo del dos mil nueve, el departamento jurídico de la
15 Superintendencia de Compañías aprobó la constitución de la compañía; C)
16 inscrita el 27 de marzo del dos mil nueve en el Registro Mercantil del cantón Quito;
17 TERCERA.- DEL OBJETO.- Con estos antecedentes manifestamos y facultado
18 por la empresa Junta General Extraordinaria de Socios de la Junta Extraordinaria
19 de Socios de la Compañía AGILGROUP SA, en sesión del veinte de octubre del
20 año dos mil nueve, conforme se justifica con el acta que como documento
21 habilitante anexo, el compareciente en su calidad de representante legal de la
22 compañía DECLARA. Que el artículo Quinto de los Estatutos de la compañía que
23 actualmente rige, dirá; "Artículo Quinto; Objeto.- El objeto social de la compañía
24 AGILGROUP SA. será la realización exclusiva de actividades complementarias
25 de mensajería, limpieza de oficinas y espacios abiertos", Por consiguiente la
26 compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley, de
27 conformidad a lo que determina el mandato Constituyente Nr, 8, artículo 3ro.,
28 publicado en el Registro Oficial Nr. 330 del seis de mayo del dos mil ocho. Usted

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

De conformidad a lo estipulado en el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos de la Compañía AGILGROUP S.A., se procede a convocar a una sesión con el carácter de extraordinaria para el día 18 de agosto del 2009, las 17h00, con el siguiente orden del día:

01.- Constatación del quórum; y,

02.- Reforma a estatutos.

Siendo el día y la hora señalados se instala la sesión, con la constatación de los señores: Marco Vinicio Arias Barreno y Neptalí Alejandro Vargas Gallegos, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la Compañía AGILGROUP S.A., los mismos que por unanimidad resuelven reformar los estatutos de la misma, en su Artículo Quinto del Objeto, de conformidad a lo que determina la disposición del Mandato Constituyente Nro 8, Artículo Tercero, publicado en el Registro Oficial Nro. 330, del 6 de mayo del 2008, por consiguiente se elimina todo lo que consta sobre el objeto y se añadirá: "EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGILGROUP S.A., SERÁ LA REALIZACIÓN EXCLUSIVA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE MENSAJERÍA, LIMPIEZA DE OFICINAS Y ESPACIOS ABIERTOS", reformas que se harán constar en las nuevas escrituras, debiendo por tanto marginar el presente acuerdo en las escrituras iniciales celebradas en la Notaría 31, de la Dra. Mariela Pozo Acosta del Cantón Quito, de fecha 12 de enero del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del 27 de marzo del mismo año.

A las 17h15, se da por terminada la sesión de Junta General de Accionistas, firmando por duplicado.



Marco V. Arias Barreno.
C.C.:170978098-3



Neptalí A. Vargas Gallegos.
C.C.: 170855663-1

40220T

Quito, 01 de Abril del 2009

Señor

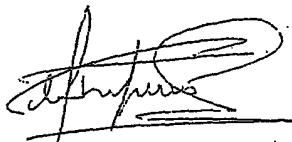
NEPTALI ALEJANDRO VARGAS GALLEGOS

Ciudad.-

De conformidad a la junta de accionistas de la Cia., AGILGROUP S.A., reunida el 30 de Marzo del 2009, fue nominado como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

00260.3

Atentamente:

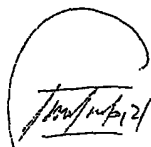


Dr. MARCO V. ARIAS BARRENO

PRESIDENTE



ACTA DE ACEPTACION de designación de GERENTE GENERAL de la Compañía AGILGROUP S.A., en Quito a primer día del mes de Abril del 2009.



Neptali Alejandro Vargas Gallegos

CC. 170855668-1

FECHA DE CONSTITUCION: Notaria 31, 12 de Enero del 2009

FECHA DE INSCRIPCIÓN: Registro Mercantil 27 de Marzo del 2009

REPRESENTANTE LEGAL: Gerente General

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 356 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140

Quito, a 6 ABR. 2009



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito,

08 ABR 2009

Sebastian Valdivieso Cueva
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



452237

Quito, 01 de Abril del 2009

Señor

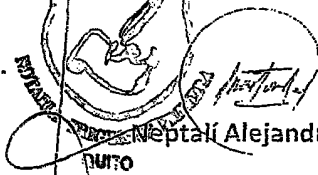
MARCO VINICIO ARIAS BARRENO

Ciudad.-

De conformidad a la junta de accionistas de La COMPAÑÍA, AGILGROUP S.A., reunida el 30 de Marzo del 2009, fue nominado como PRESIDENTE de la misma, por un período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

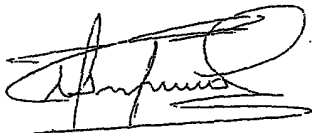
Su principal atribución es de reemplazar al Señor GERENTE GENERAL, de la compañía en caso de ausencia ó impedimento temporal ó definitivo de este, además de las otras atribuciones que consten en la ley ó los estatutos sociales de la compañía, sujetándose a los requisitos y limitaciones que estos le imponen. El secretario que CERTIFICA.

Dr. MARCELA POZO ACOSTA
Atentamente:


Neptalí Alejandro Vargas Gallegos
QUITO

SECRETARIO

ACTA DE ACEPTACION de designación de PRESIDENTE de la Compañía AGILGROUP S.A., en Quito a primer día del mes de Abril del 2009.



Ing. Marco Vinicio Arias Barreno

CC: 1709780983

FECHA DE CONSTITUCION: Notaria 31, 12 de Enero del 2009

FECHA DE INSCRIPCIÓN: Registro Mercantil 27 de Marzo del 2009

REPRESENTANTE LEGAL: Gerente General

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3663 del Registro de Nombramientos Temo No. 130 Quito, a 3 ABR. 2009

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito,

08 ABR 2009

[Handwritten signature]
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



100041 010043441
ARIAS BARRENO MARCO VINICIO
DE ABOGADO
PICHINCHA/QUITO
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ

[Signature]



100041 010043441
ARIAS BARRENO MARCO VINICIO
DE ABOGADO
PICHINCHA/QUITO
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ

[Signature]



0000015

CIUDADANIA 170855668-1
VARGAS GALLEGOS NEPTALI ALEJANDRO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
27 OCTUBRE 1965
020-0228-15388 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965



DR. MARCELA POZO ACOSTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

189-0339 NÚMERO
1708556681 CÉDULA
VARGAS GALLEGOS NEPTALI ALEJANDRO

PICHINCHA
PROVINCIA
ALFARO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V234313442
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
NEPTALI ALEJANDRO VARGAS
MARTHA CECILIA GALLEGOS
QUITO 14/12/2006
14/12/2018
REN 2248600



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

187-0023 NÚMERO
1709780983 CÉDULA
ARIAS BARRENO MARCO VINICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
ALFARO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para su plena
2 valides.- f) Doctor Rommel Valdivieso E. - Matrícula profesional numero
3 noventa y siete mil seiscientos siete - Colegio de Abogados de Quito".- (Hasta
4 aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).-
5 Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura
6 íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, aquellos se ratifican en
7 todo lo expuesto, y firman, conmigo en unidad de acto de todo lo que doy
8 fe.-

9

10

11

12

13 SR. MARCO VINICIO ARIAS BARRENO

14 C.C. 170978098 - 3

15

16

17

18 SR. NEPTALI ALEJANDRO VARGAS GALLEGOS

19 C.C. 170355663 - 1

20

21

22

23

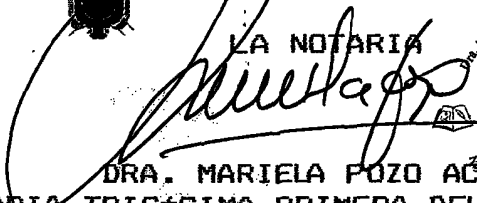
24

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA
AGILGROUP S. A.. SOLICITADA POR EL SEÑOR LUSIANO
ESPINOZA GUERRERO, CON CEDULA DE CIUDADANIA
170299588-5 DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO
DIEZ DE NOVIEMBRE DEL 2017 METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA



0000016

ZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número SC. IJ.DJC.Q 09. 004643, de fecha 9 de noviembre del dos mil nueve, se tomó debida nota a los márgenes de las Escrituras matrices de Constitución y Reforma de Estatutos de la Compañía "AGILGROUP S.A.", de fecha 12 de enero del año dos mil nueve y veinte y uno de octubre del dos mil nueve, respectivamente; la aprobación de la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía antes mencionada, cuyo testimonio debidamente certificado antecede. - DVN.-



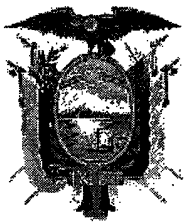
LA NOTARIA

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read "Mariela Pozo Acosta".



00000.7

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.09. CERO CERO CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES** de la **SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**, ENC. de 09 de noviembre del 2.009, bajo el número **3811** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción números 957 del Registro Mercantil de veinte y siete de marzo del año dos mil nueve, a fs 902, Tomo 140.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AGILGROUP S. A.**", otorgada el 21 de octubre del 2.009, ante la Notaria **TRIGÉSIMA PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 40704.- Quito, a veinte de noviembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.- 8



RG/lg.-